



Comisorio No.2021-00009
Radicado 258994 003 003 2019 00275 00
Juzgado tercero Civil Municipal de Zipaquirá, Cundinamarca.

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 11 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole en auto del 23 de marzo del cursante año, se señaló el día 19 de mayo de 2022 para la realización de la diligencia de secuestro, misma que no se podrá realizar en razón a que su señoría solicitó permiso ante el Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, once de mayo de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede, se dispone fija nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "MALVINAS" ubicado en la Vereda El Placer, Inspección El Tuparro, jurisdicción de esta municipalidad para el día **16 de junio del presente año a partir de las 6:00am.**

Comuníquese esta decisión a los interesados y a la señora Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Oficiése.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0aa194ab55ff1793dbcd195977da29141be7657adc8fad671344eb49d74aab**

Documento generado en 11/05/2022 03:56:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**